



**MINISTERIO DE VIVIENDA**  
**INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD**

**ACTA DE INEXISTENCIA**

En la ciudad de San Salvador, a los doce días del mes de enero de dos mil veintitrés, se informa a la ciudadanía, que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada como oficiosa según la Ley de Acceso a la información Pública, se determina que la información oficiosa relacionada con el Art. 10 numeral 20 que literalmente dice; *"Los registros a que se refieren los artículos 14 y 15 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública"*, en respuesta remitida a la Unidad de Acceso a la Información Pública, la Gerente Financiera Institucional indicó que en los meses de noviembre y diciembre de dos mil veintidós, no se realizó evaluación de consultores, debido a que no se contrataron, por lo que no se incluyen en el Registro de Ofertantes y Contratistas del período mencionado

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta de la inexistencia de la información antes detallada.



Lorena Patricia Portillo Rodríguez  
Oficial de Información